

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2022-1261 *Información pública de solicitud de autorización para la explotación de un puesto expendedor de bebidas y comidas en la localidad de Prellezo. Expediente 860/2021.*

Por doña ANA MARÍN COTS se ha solicitado autorización para la explotación de un puesto expendedor de bebidas y comidas en la parcela con referencia catastral 39095A503000110000WW, de la localidad de Prellezo. La parcela se encuentra en suelo clasificado como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre y afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL), situada en una zona con área de protección, categoría "Área de Protección del Litoral (PL)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesúés, Val de San Vicente, 24 de febrero de 2022.

El alcalde en funciones

(en virtud de delegación acordada por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/02/2022),

Juan Andrés Astarloa Peñil.

2022/1261